por aquel monte dispararon Unos tiros, y Considerando
la villa ser Indispensable Contener estas gentes prac
ticando quantas diligencias Conduzcan para su prision
ó Exterminio, se acordó suplicar como se suplica al
Sor. Gov.or que Valiendose en caso necesario de tropa
ó en la forma que su prudencia tenga a bien se sirva man
dar se practiquen quantas diligenz.s Conduzcan a la prision de
los referidos, antes que ocurra mayor gravedad: Y entendido
por el S.or Rex.te Dijo: Que se guarde y Cumpla quanto se há á
acordado por este Ilustre Cuerpo, y para que tenga el debido ef.to
se pase este decreto al S.or Gov.or y el pres.te SS.no libre el Corresp.te
Testim.o y Escriba la Carta como se dispone por q.to se Ynte
resa en todo ello el serv.o de ambas Magestades, y bien de la repu.ca
Vióse la Cuenta del Agente de la Villa por la que manifiesta
Tener suplido en los Varios Recursos que en defensa de las Regali
as y beneficio Comun há seguido y está siguiendo de su orden tres
mil doscientos cincuenta y ocho R.s veinte y cinco m.s y su Carta
en que solicita se le satisfaga esta Cantidad y probea de mas p.a
la prosecucion de dhos Pleytos: Y enterada y de ser Indispensa
ble el seguimiento de dhos Litis tan Recomendados por las Leyes
en que se encarga la manutenz.n a los Consejos en sus Regalias y
Privilegios acordó que Con testim.o de este decreto y dha Cuenta
Original se escriba a dho Agente presente en el R.l Conse
jo de Castilla la Consulta q.e esta V.a formara Con dhos Do
cumentos a fin de que se sirva dho Supremo Tribunal mandar
que de el sobrante de Propios se satisfaga dha Cantidad, y
se sirva librar la demas que para la prosecuz.n de dhos Pley
tos tenga a bien, y sea de su R.l Agrado